



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 763-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 11 de diciembre de 2018.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

#### VISTO:

El Proveído N.º 7618-2018 de Gerencia Municipal, Informe N.º 816-PP-MDSS-2018, sobre cumplimiento de sentencia, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades tanto distritales como provinciales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económicas y administrativa según lo establecido por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680 en actual vigencia y concordante con lo regulado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Sentencia Judicial recaída en la Resolución N.º 22 de fecha 29 de enero de 2018, el Primer Juzgado Civil, resuelve declarar fundada la demanda contenciosa administrativa, interpuesta por Máximo Mendoza Yauta. En consecuencia: Declara la nulidad de la Resolución de Alcaldía N.º 261-A-MDSS-2015-SG, de fecha 12 de agosto de 2015. Debiendo de emitirse una nueva resolución administrativa, por la autoridad que emitió la resolución indicada, respecto al recurso de apelación interpuesto por el actor en contra de la Resolución de Alcaldía N.º 078-A-MDSS-2014-SG;

Que, mediante Sentencia de Vista, de fecha 15 de julio de 2018, la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Cusco, resuelve conformar la sentencia recaída en la Resolución N.º 22 de fecha 29 de enero de 2018;

Que, con Resolución N.º 32, el Primer Juzgado Civil, requiere a la Municipalidad Distrital de San Sebastián el cumplimiento de la Resolución anteriormente citada;

Que, mediante Informe N.º 816-PP-MDSS-2018, de fecha 27 de noviembre de 2018, la Procuraduría Pública de la Municipalidad Distrital de San Sebastián solicita se disponga el cumplimiento de la sentencia emitida en el presente proceso;

Que, según el Artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N.º 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala. Así también señala que no se puede dejar sin efecto resoluciones judiciales con autoridad de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución, no cortar procedimientos en trámite, bajo responsabilidad política, administrativa, civil y penal que la ley determine en cada caso;

Que, en mérito de lo expuesto y de conformidad con el Proveído del Visto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20º, inciso 6 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARA LA NULIDAD** de la Resolución de Alcaldía N.º 261-A-MDSS-2015-SG, de fecha 12 de agosto de 2015. **EN CONSECUENCIA** se debe emitir una nueva resolución administrativa, respecto al recurso de apelación interpuesto por el actor en contra de la Resolución de Alcaldía N.º 078-A-MDSS-2014-SG.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Asuntos Legales en coordinación con la Oficina de Secretaría General la emisión de la nueva Resolución de Alcaldía en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 763-2018-A-MDSS-SG

Página 1 de 2

“SAN SEBASTIAN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES”

Plaza de Armas San Sebastián s/n. Telefax: 084-274158 / www.munisansebastian.gob.pe





# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, que la Procuraduría Pública Municipal remita copia de la presente Resolución al Primer Juzgado Mixto Wanchaq, Expediente Judicial N.º 02051-2015-0-1001-JR-CI-01, dando así cumplimiento al Mandato Judicial.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE**, a la Procuraduría Pública Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Asuntos Legales y demás Gerencias según corresponda, así como al señor Máximo Mendoza Yauta.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Servicios Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MAAV/SG

CC  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN

*Andamar Sicus Cahua*  
ALCALDE

